

SEGUNDO.- Convocar el referido procedimiento selectivo.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

CUARTO.- Delegar en el Miembro Corporativo Titular del Área de Hacienda y Recursos Humanos, Residuos, Industria y Energía, la designación de los miembros del Tribunal Calificador.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse, de conformidad con el artículo 101.1 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de UN MES, o bien podrá interponerse directamente Recurso Contencioso – Administrativo, en el plazo de DOS MESES, ante la Jurisdicción Contencioso – Administrativa. En todo caso, de interponerse el Recurso Potestativo de Reposición, no se podrá interponer el Recurso Contencioso – Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél.

No obstante lo anteriormente expuesto, se podrá utilizar cualquier otro Recurso que se estime oportuno.

En Santa Cruz de La Palma, a veintisiete de mayo de dos mil veintiséis.

EL MIEMBRO CORPORATIVO TITULAR DEL ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, RESIDUOS, INDUSTRIA Y ENERGÍA, Fernando González Negrín, documento firmado electrónicamente.

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA

ANUNCIO

2088

1145938

En el Boletín de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 62, de fecha 25 de mayo de 2026, se han publicado íntegramente las BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN POR EL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA PARA EL PROYECTO EUROPEO GENESIS (GEOLOGICALLY ENHANCED NATURE-BASED SOLUTIONS FOR CLIMATE CHANGE RESILIENCY OF CRITICAL WATER INFRASTRUCTURE), FINANCIADO POR EL PROGRAMA HORIZONTE EUROPA (Nº GA 101157447), como personal laboral temporal en la

modalidad de contrato de duración determinada, para prestar servicios en el Consejo Insular de Aguas de La Palma.

El plazo de presentación de solicitudes será de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la publicación de este extracto de la convocatoria pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Los sucesivos anuncios, las resoluciones y los actos de la Comisión Evaluadora que sean integrantes del proceso selectivo enunciado en esta convocatoria, se publicarán de conformidad con lo establecido en las bases.

En Santa Cruz de La Palma, a veinticinco de mayo de dos mil veintiséis.

Juan Ramón Felipe San Antonio, documento firmado electrónicamente.